

**DE ADSCRIPCIÓN DE LA CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA A LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

DECRETO No. 42-2011, Aprobado el 16 de Agosto del 2011

Publicada en La Gaceta No. 157 del 22 de Agosto del 2011

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

De Adscripción a la Cinemateca Nacional de Nicaragua a la Presidencia de la
República

Artículo 1. Se adscribe a la Presidencia de la República, la Cinemateca Nacional de Nicaragua.

Artículo 2. Se deroga el numeral 6 del Decreto Número 5-2005, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 20 del 28 de Enero del 2005, en el que se adscribe la Cinemateca Nacional de Nicaragua al Instituto Nicaragüense de Cultura.

Artículo 3. El presente Decreto entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua a los dieciséis del mes de agosto del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua, **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Política Nacional